



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 52

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Decláranse extinguidas las obligaciones emergentes del **PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA II, denominado PLAN TECHO/96**, correspondiente a la Adherente N° 181, Sra. PERRET, BEATRIZ DEL LUJAN, DNI. N° 16.512.234, las que se encontraban garantizadas mediante **DONACION CON CARGO** establecida a favor de la **MUNICIPALIDAD de LAS VARILLAS** por **ORDENANZA N° 85/01**, en consecuencia transfírase gratuitamente a favor de la Sra. PERRET, BEATRIZ DEL LUJAN, el dominio Pleno del inmueble que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, que es parte de una mayor superficie, designada como Quinta M, del pueblo hoy ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión confeccionado por le Ingeniero Víctor L. Davalos. Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número cuarenta y seis mil doscientos once, del Protocolo de Planos, y Planilla al número setenta y un mil quinientos ochenta y siete, se designa y se describe así: LOTE NUMERO CUATRO de la MANZANA NUMERO NOVENTA Y OCHO, que mide: diez metros de frente, al Nor-Oeste, sobre calle Italia, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS, CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con calle Italia; al Nor-Este, con el lote cinco; al Sud-Este, con parte del lote número siete y al Sud-Oeste con lote número tres. Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA N° 543.214.-**

Artículo 2°: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/06/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-